

ORDENANZA N° 5955

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTÍCULO 1º.- Impóngase el nombre a las calles del barrio “Altos de la Loma”, perteneciente a la ciudad Capital de La Rioja:

a) “Las Azucenas”, con jurisdicción de Norte a Sur de calle Costanera Sur – Rio los Sauces y calle Privada de Cerro Azul, pasando entre los lotes 1375 y 1247.-

b) “Los Nardos” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Dr. Serafín Romero y calle Privada de Cerro Azul, pasando entre los lotes 1375, 1752, 1750, 1247 y 1248.-

c) “Las Magnolias” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Costanera Sur – Rio los Sauces y calle Dr. Serafín Romero, pasando entre los lotes 218 y 218.-

d) “Las Lavandas” con jurisdicción de Este a Oeste de calle Los Nardos y las Gardenias, pasando entre los lotes 1750, 1752 y 1751.-

e) “Las Gardenias” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Andrés Herrera y calle Dr. Serafín Romero, pasando entre los lotes 1248, 1750, 1751, 1554 y 1204.-

f) “Las Fresias” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Andrés Herrera, pasando entre los lotes 1554 y 1555.-

g) “Las Marimonias” con jurisdicción de Norte a Sur de calle Las Lavandas, pasando entre los lotes 1751 y 1752.-

ARTICULO 2º.- Encomendase al Departamento Ejecutivo Municipal, para que por intermedio del área que corresponda, realice las obras de señalización, con sus respectivos nombres, altura y numeración de las mismas.-

ARTICULO 3º.- Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ordenanza se imputará del presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del presente año, caso contrario, se imputará en el presupuesto de recursos y gastos del plan de obras públicas del año 2022.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Santo Tomás Moro del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los quince día del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Pelagio Díaz.-

Ref.: Expte. N° 11724-B-20.-

Dr. Gonzalo Villach
Secretario Deliberativo

Dr. Guillermo Galván
Viceintendente